

ADENDA No 1

PROCESO DE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-003-2026

OBJETO: “SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PARQUES INFANTILES EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS RURALES SANTA BÁRBARA, CATALAMONTE, PEÑA NEGRA Y LA HONDA, UBICADAS EN EL MUNICIPIO DE TENA, CUNDINAMARCA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL "TENA SERÁ DIFERENTE 2024-2028.”

La alcaldesa municipal de tena Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Que establece: “Modificación de los pliegos de condiciones “La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación”, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

Que, en atención a las observaciones allegadas y en virtud de los principios de transparencia y selección objetiva, se hace necesario ajustar el pliego de condiciones, en los siguientes términos:

PRIMERA: INDICADORES FINANCIEROS DIFERENCIALES A VERIFICAR – VERIFICAR PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS DE MUJERES Y POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD

En el marco del presente proceso de contratación, y con el propósito de promover la participación de grupos poblacionales con enfoque diferencial, la Entidad aplicará indicadores financieros diferenciales para los proponentes que acrediten la calidad según corresponda. En caso de tratarse de MiPymes acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en caso de tratarse de Emprendimientos y Empresas de Mujeres acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, y en caso de tratarse de Emprendimientos y Empresas de Personas con Discapacidad acreditadas de conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 287 de 2026, se verificarán los siguientes requisitos:

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD FINANCIERA			
Índice de Liquidez	$LIQ \geq (1,5)$	$LIQ = \frac{AC}{PC}$	$\frac{\sum (AC_i \times \%I)}{\sum (PC_i \times \%I)}$
Nivel de Endeudamiento	$NE \leq (0,55).$	$NE = \frac{PT}{AT}$	$\frac{\sum (PT_i \times \%I)}{\sum (AT_i \times \%I)}$
Razón de Cobertura de Intereses	$RCI \geq (1)$	$RCI = \frac{UO}{GI}$	$\frac{\sum (UO_i \times \%I)}{\sum (GI_i \times \%I)}$

INDICADOR	PARÁMETRO EXIGIDO MÍNIMOS (números enteros)	FORMULA POSTULANTE INDIVIDUAL	FORMULA POSTULANTE PLURAL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad del Patrimonio	$RP \geq (0,15)$	$RP = \frac{UO}{P}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(P_i \times \%I)}$
Rentabilidad del Activo	$RA \geq (0,1)$	$RA = \frac{UO}{AT}$	$\frac{\sum(UO_i \times \%I)}{\sum(AT_i \times \%I)}$

SEGUNDA. Las demás cláusulas de la **SUBASTA INVERSA PRESENCIAL SASIP-003-2026**, no se modifican.

Dada en Tena Cundinamarca, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
CAROLINA NIÑO ARDILA
Alcaldesa Municipal

Proyecto: Jhon Freddy Montoya Hernandez / Apoyo Profesional en Contratacion _____
Reviso: Tatiana Hernandez Lopez / Jefe Oficina de Contratacion _____
Reviso y Aprobo: Fernando Quimbaya Garcia / Asesor Juridico externo de Contratacion _____